

25-08-09

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**PERMISO
PROVISIONAL****REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

FECHA EXPEDICIÓN

13-Enero-2016

NOMBRE: MALO PEREZ NANCY NAYELI
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

BOTANAS,FRUTA,REFRESCOS Y AGUAS

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016 IMPORTE: \$319.08

LUNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p
MARTES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MALO PEREZ NANCY NAYELI
 ACEPTE

MALO PEREZ NANCY NAYELI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cae una infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento u tirado del puesto a través de perreras.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad establecida provocará la cancelación del permiso provisional.
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000

SOL